

MENDOZA, 17 NOV 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 34322/2021 en las que se solicita la designación del Director y de los miembros del Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica” de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 007/2021-CD y 008/2021-CD, Resolución N° 286/2021-CD y Ordenanzas Nros. 56/2021-CS y 057/2021-CS.

Que, para dar continuidad a los procesos de la creación de la mencionada carrera de posgrado, es necesario la designación del Director y los miembros del Comité Académico de dicha carrera de posgrado.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente, a efectos de ser incorporado en la presentación ante CONEAU dentro del actual proceso de acreditación y evaluación de las carreras de posgrado.

Que los miembros propuestos cumplen con los requisitos dispuestos en la reglamentación vigente, Ordenanzas Nros. 049/2003-CS, 043/2006-CS y Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar Director de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, al Mgtr. Ing. Arnaldo Mario BARCHIESI (DNI: 12.726.050).

ARTICULO 2°.- Designar como miembros del Comité Académico de la carrera de Posgrado “Maestría en Ingeniería Geotécnica”, a los siguientes profesionales:

- . Mgtr. Ing. Roberto Oscar CUDMANI (DNI: 18.507.305)
- . Dr. Ing. Juan Pablo IBAÑEZ (DNI: 24.061.343)
- . Dr. Francisco Antonio MINGORANCE (DNI: 14.334.287)

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

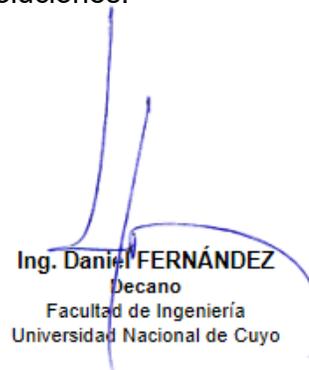
RESOLUCIÓN CD – N° 344/2021



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo